ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028

ALCANCE

Seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes , también entender el mercado del servicio que va a ser contratado para lograr diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar la eficiencia, economía, y manejo del Riesgo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” (G-EES-02), en los cuales se establece que la Entidad Estatal en este caso el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso y se van a cubrir las siguientes etapas:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta

1. ANALISIS DEL MERCADO

Al momento de contratar un bien o servicio se requiere analizar aspectos que puedan influir en el proceso de contratación como son los Aspectos Económicos del Sector y los productos que estos incluyen, así como los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en un contexto local y nacional.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El sector económico de un país, territorio o estado está relacionado con las divisiones de su actividad Económica. Según la división clásica de la economía en Colombia para la economía clásica hay tres sectores económicos que son primario(agrícola), secundario (industrial), terciario (prestación de servicios).

Dentro del análisis del sector son importantes los aspectos económicos del país para revisar a que sector corresponde la contratación a realizar, de igual forma los indicadores económicos como el Producto Interno Bruto (PIB), El índice de precios del consumidor (IPC), las variaciones del SMLMV entre otros. A continuación, realizamos un breve análisis de estos indicadores y aspectos.

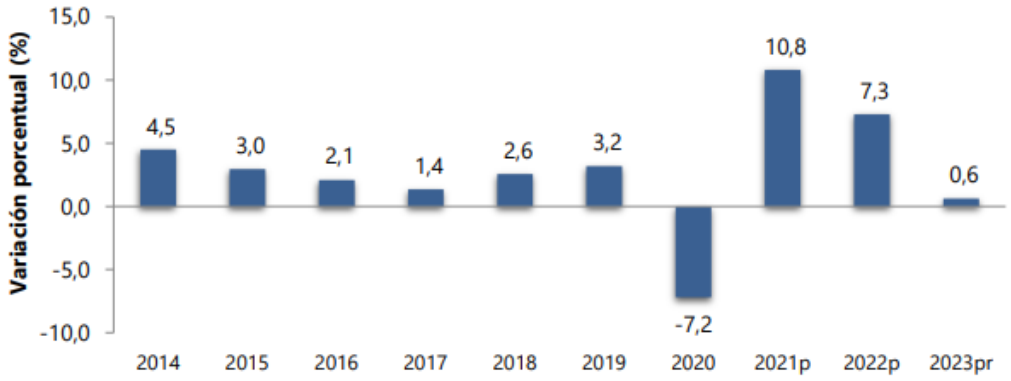
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

- ✓ **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]**

Según el boletín del Dane en el año 2023 el PIB crece 0,6% respecto al año 2022 .

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2023.pd fFuente: DANE, CT 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 pprovisional prprelimina

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2014 - 2023[pr]



Fuente: DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]provisional
[pr]preliminar

.

- En el año 2023 pr el PIB presenta un crecimiento de 0,6% respecto al año 2022
- En el cuarto trimestre de 2023pr, el PIB crece 0,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

Enfoque en la producción: [2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2023.pdf

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En la siguiente tabla podemos ver las Tasas de crecimiento (%) anual en volumen1 por actividad económica 2022 p - 2023 pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2022p - 2021p	2023pr - 2022p	2023pr
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,9	0,6
Actividades financieras y de seguros	6,6	7,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3	7,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,3	2,6	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	1,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	2,1	0,1
Información y comunicaciones	12,4	1,4	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2	0,2	0,01
Construcción	6,8	-4,2	-0,2
Industrias manufactureras	9,5	-3,5	-0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	-2,8	-0,6
Valor agregado bruto	**6,4**	**0,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,8**	**0,4**	
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, CT

Enfoque del gasto[3]

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 0,6% para el año 2023 pr .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- ✓ Gasto en consumo final crece 1,1%.
- ✓ Formación bruta de capital decrece 24,8%.
- ✓ Exportaciones crecen 3,1%.
- ✓ Importaciones decrecen 14,7%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por componentes del gasto
2022p - 2023pr año total

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%) en volumen		Participación* (%) por componente del gasto 2022p
	2022p - 2021p	2023pr - 2022p	
Demanda final interna[2]	10,2	-3,8	-
Gasto de consumo final[3]	8,9	1,1	87,9
Formación bruta de capital[4]	16,0	-24,8	19,0
Exportaciones	12,3	3,1	20,2
Importaciones	23,6	-14,7	-27,8
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, CT

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2023.pdf

✓ INDICE DE PRECOS AL CONSUMIDOR IPC[4]

El Índice de precios al consumidor IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas
2. Bebidas alcohólicas y tabaco
3. Prendas de vestir y calzado
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
6. Salud
7. Transporte
8. Información y comunicación
9. Recreación y cultura
10. Educación

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

11. Restaurantes y hoteles
12. Bienes y servicios diversos

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios. Esto incluye**:** tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios.

Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, la variación año corrido fue 2,01% y la anual 7,74%.[5]

En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%, es decir, 5,54 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,28%.

[5] ttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-feb2024.pdf

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

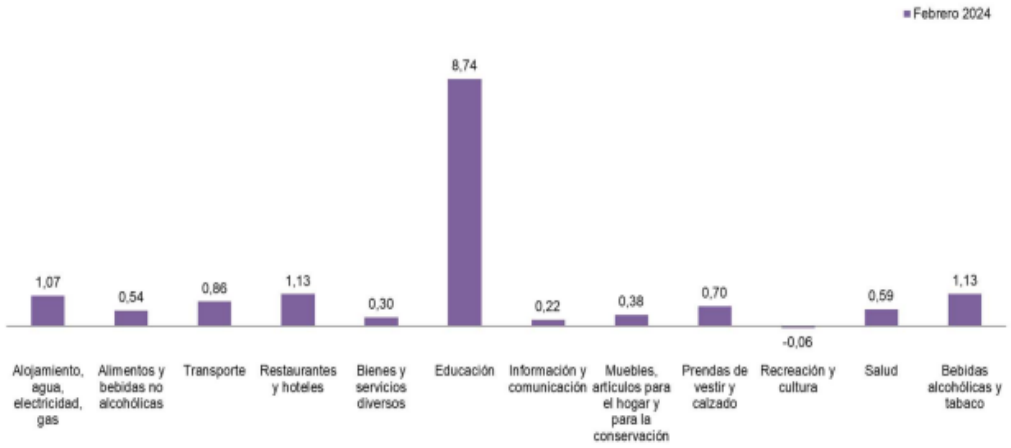
Fuente: DANE, IPC.

6

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2024 (1,09%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,74%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%).

[6] ttps://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-feb2024.pdf

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, frente a enero de 2024. La división Educación registró una variación mensual de 8,74%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,18%), educación preescolar y básica primaria (9,07%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,49%), otros gastos en educación superior (7,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,06%, siendo esta la única variación mensual negativa. En febrero de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,67%), paquetes turísticos completos, incluye

paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-2,07%) y juegos y juguetes infantiles (-1,12%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,71%) y servicios prestados por escenarios deportivos (1,62%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,30%).

En febrero de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: educación preescolar y básica primaria con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,11 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,08 puntos porcentuales.

Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,02 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

✓ LAS VARIACIONES DEL SMLMV[7]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares.

[7] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

A continuación, se detalla la serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023 [8]

[8] **Fuente:** Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

ASPECTOS LEGALES

- ✓ Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Re- cursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer losmecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentariodel sector administrativo de planeación nacional)
- ✓ Ley 1562 de 2012: “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.

- ✓ Decreto 599 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Establece los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital ¿SUGA. Asimismo, crea el Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de

Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital SUGA y establece sus funciones. Ninguna autoridad distrital podrá exigir requisitos, permisos ni certificaciones adicionales a las contempladas en la ley y en el presente Decreto para la evaluacióny la expedición de la autorización para la realización de las distintas actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Para determinar el procedimiento por medio del cual se va a realizar la presente contratación, se tuvo en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, partiendo de los fines y principios que consagra la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia de contratación estatal como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

- Decreto 1082 de 2015 Subsección 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado último Decreto, artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al ámbito del deber de análisis por parte de las entidades públicas, al respecto valga citar el concepto emanado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, el cual consagró con relación al análisis del sector lo siguiente;

(…)

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES – 02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.*[9]

La presente guía busca ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación. Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

[9] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

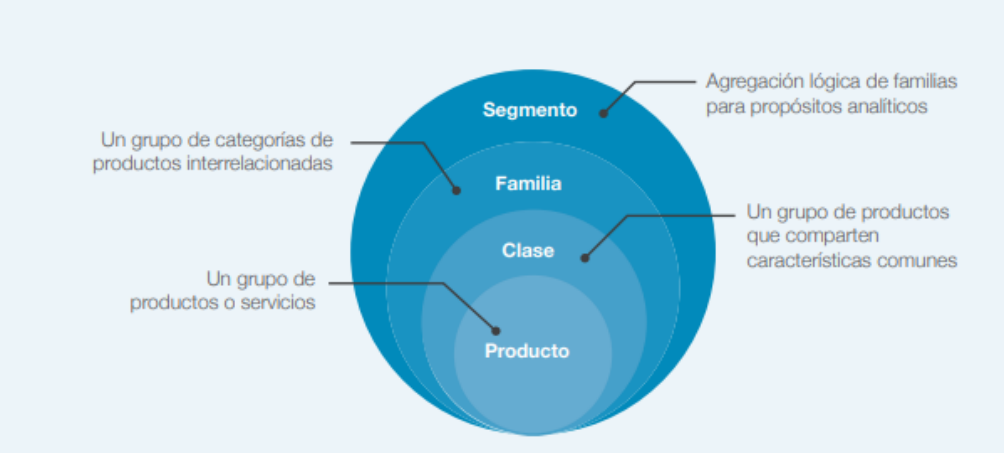
PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios, no procesos. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

El UNSPSC es una clasificación de cinco niveles; no obstante, el último nivel, denominado Función de Negocio, no es muy utilizado.

Los niveles jerárquicos a utilizar son:



La estructura lógica organiza los segmentos en las etapas de generación de valor a los productos. La versión UNSPSC 14.0801 incorporó el segmento 95, denominado “Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías”.



10

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101800	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de Comida y Bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf

90111600	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalación hotelera, alojamiento y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Centros conferencias
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de y venta de promoción negocios	Gestión de eventos
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones eventos
93142100	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo Regional	Servicio de de Planificación de desarrollo regional
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura	Organización de eventos culturales
90151800	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Carnavales y ferias	Organizacione s de eventos culturares

FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios disponible en Colombia Compra Eficiente - [11]*https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se revisaron los siguientes procesos como marco de referencia en la modalidad de Selección para contratar Con base en Ia información obtenida en el SECOP .

A continuación, se muestra las adquisiciones previas de otras entidades, tipo de contratos realizados, adquisiciones de la entidad con un objeto igual o similar al de la presente contratación.

[11] *https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES	FDLM-SAMC-002-2020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO METODOLÓGICO, LOGÍSTICO, SISTEMATIZACIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTOS FINALES Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	$ 113.924.750	Selección abreviada menor cuantía
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SAMC-324-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y/O DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FDLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	$ 250.000.000	Selección abreviada menor cuantía
FDLC	FDLC-SAMC-003-2022	PRESTAR SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y TECNICOS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA, REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 1611: LA CANDELARIA ACTIVA: REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN	$ 184.139.107	Selección abreviada menor cuantía
ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	FDLAN-SAMC-005-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE INSUMOS Y ACCIONES REQUERIDAS A MONTO AGOTABLE, NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS PARTICIPATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	$ 240.872.000	Selección abreviada menor cuantía
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-034-2021	PRESTACION DE LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON EN EL TERRITORIO	$ 111.125.285	Selección abreviada menor cuantía

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

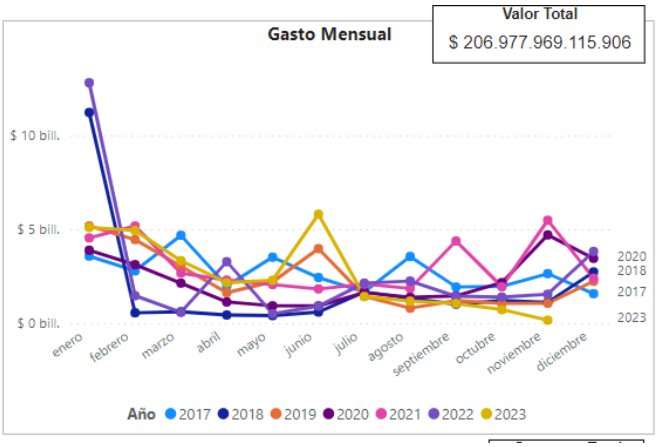
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

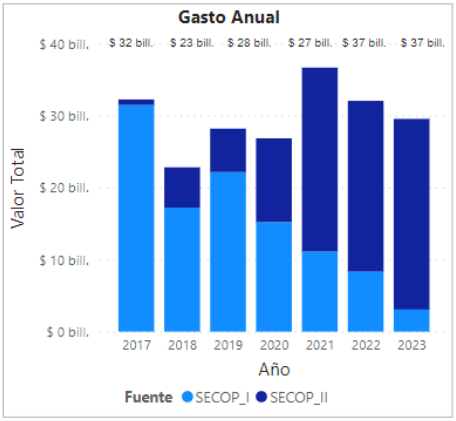
ENTIDAD	NO. CONTRATO	LINK CONSULTA	OFERENTES
ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES	FDLM-SAMC-002-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	DIGERATI / CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA / CEDINCO / 4 Poder OR SAS
ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SAMC-324-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA / 4 CUARTO S.A.S / FUNDACION SOCIAL COLOMBIA ACTIVA -FUNACTIVA / MAGNUM EVENTOS S.A.S
FDLC	FDLC-SAMC-003-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	* ASOCOA * FUNCITEG * ACTIVA - T * vivemarcas * FPH
ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO	FDLAN-SAMC-005-2020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	GRUPO PURPURA SAS / UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS / PRODEPORT LTDA / JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS / 4 Poder OR SAS
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-034-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA /FUNCITEG / MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS / ADIFICOL

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Se realizó búsqueda en la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para identificar la oferta disponible en el Distrito en los últimos años de procesos contractuales. Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos suscritos por las entidades estatales. Verificamos tres segmentos a continuación:

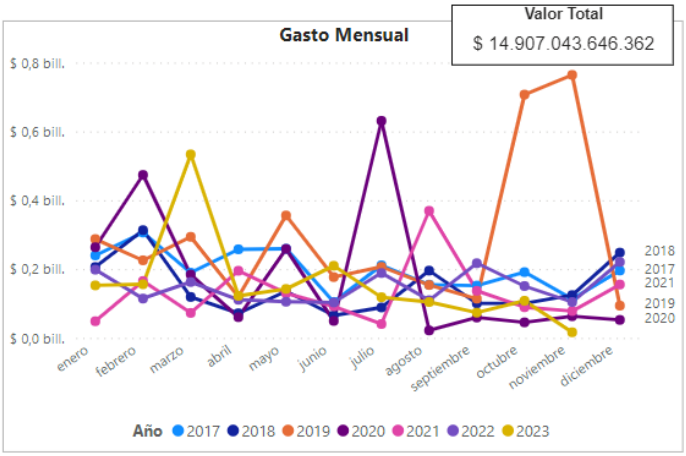
El primer código revisado pertenece al Segmento 80 el cual corresponde a Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.

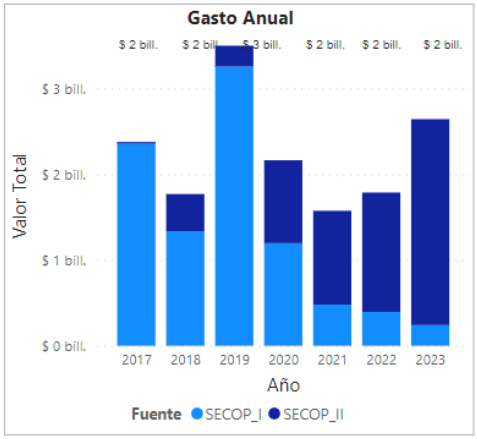




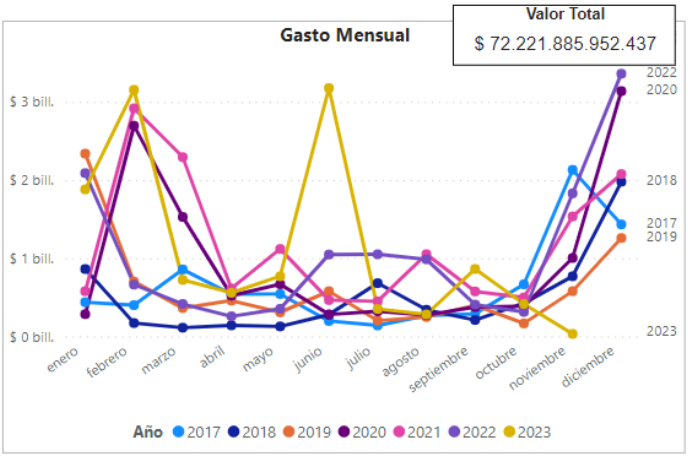
El segundo código revisado pertenece al Segmento 90 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento

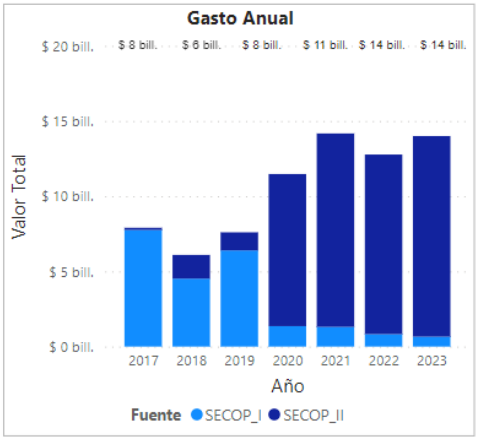
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA





El tercer código revisado pertenece al Segmento 93 el cual corresponde a Servicios Políticos y de Asuntos Civiles





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

Elaboró	Dependencia	Firma
JUANITA SABOGAL		